mitacion y a su balidacion se obliga con su perso-
na y bienes abidos y por aber y lo otorgo y fir-
mo siendo testigos lizdo antonio de bidaña y Ju°
Fran° ar batan y Fran° de marhuenda vz°
de esta billa y a todo y [illegible] lo conozco =
Don Fran° mulgaver de aguilar = anttonio pedro
lopez = Pedro lopez de [illegible] de Reyna [illegible]
[illegible] escribano del ayuntamiento de caravaca fue presente
y lo signe = Pedro lopez de [illegible]
y sacado de esta billa el nombramiento de mitacion
[illegible] el dicho don Fran° mulgaver en el dicho ofi-
cio de regidor [illegible] de Reyna el que
tuvieron en mano de [illegible] gobernador [illegible]
[illegible] bien y fielmente guardando todo
lo [illegible] ayuntamientos y [illegible] y de
[illegible] con apercibimiento de no tener
[illegible]
de el primer [illegible] de su antiguedad [illegible]
todo aquello a que estan obligados como [illegible]
[illegible] capitulares de este ayunta-
miento a que se obliga [illegible] forma con los que
[illegible] donde [illegible]
y con esto se acabo este ayuntamiento [illegible]
firmaron =

[illegible] [illegible]

[illegible]